



19° Ord.
EXP-UNC:0050140/2011

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN N° 553//2011

VISTO:

La nota presentada por el alumno de esta Facultad Javier Augusto Sedini, por la que pone en conocimiento el hecho de haber rendido y aprobado Principios de Administración, en una fecha anterior a la aprobación de Sistema de Información Contable I, la cuál es correlativa de la anterior;

Y CONSIDERANDO:

Que conforme lo informado por el Asesor Legal el alumno Sedini habría violado el sistema de correlatividades vigente, por lo que su conducta, en principio, se encuadraría en lo dispuesto por el Art. 55, Inc. 3) de la Ordenanza HCS N° 13/97;

Que de otra parte, de acuerdo a lo establecido por el Art. 60, Inc. 5, de dicha Ordenanza, estaría prescripta la sanción disciplinaria que le hubiera correspondido;

Que en un todo de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 36 de la Ordenanza N° 230 y Art. 55, último párrafo, de la Ordenanza del HCS N° 13/97, corresponde anular el examen aprobado de la materia Principios de Administración;

Que ha intervenido la Secretaría de Asuntos Estudiantiles;
por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- No aplicar sanción disciplinaria alguna al alumno de esta Facultad JAVIER AUGUSTO SEDINI (Legajo N° 8700064/4), en virtud de haber prescripto la misma, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 60. inc. 5 de la Ordenanza del HCS N° 13/97.

Art. 2°.- Anular el examen aprobado de la asignatura Principios de Administración.

Art. 3°.- Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE.

MC


Sr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TECNICO
Facultad de Ciencias Económicas


L.C. ALFREDO FÉLIX BLANCO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS